Concepción, 08 de octubre de 2012
Resolución REC-Nº219/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 041/12.----------

VISTA

La nota de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, Exp. RSG 3258/12, mediante la cual se remite el Dictamen Nº 052/12 correspondiente a la Contratación Directa Nº 041/12 del PAC Nº 244.233 para la "Construcción Local de Unidad de Bienestar Estudiantil para la Facultad de Medicina"----------

CONSIDERANDO

Que realizado el acto de Apertura de Sobres y habiendo presentado sus ofertas 4 (cuatro) empresas; EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN, ARQ. MARIA E. YEGROS C., ING. SILVIO V. CALDEROLI RECALDE, y cuyas ofertas presentadas por 3 (tres) empresas presentan deficiencia en el "Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2" y 1 (una) empresa supera las previsiones presupuestarias establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción en su Dictamen Nº 052/12, recomienda declarar desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 041/12 - Nº de Orden 244.233 del Programa Anual de Contrataciones, para la "Construcción Local de Unidad de Bienestar Estudiantil para la Facultad de Medicina" de conformidad a lo establecido en el Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Art. Nº 19 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece como atribución del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **DECLARAR** desierta la licitación correspondiente a la Contratación Directa Nº 041/12 - Nº de Orden 244.233 del Programa Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Concepción para la "Construcción Local de Unidad de Bienestar Estudiantil para la Facultad de Medicina".----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector